



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°422 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 26 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2017; La Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 23 de enero del 2019, El Reporte N° 047-2019-GRJ/ORAF, de fecha 31 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2017, se designó al Licenciado **VALOIS TERREROS MARTINEZ**, como representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo;

Que, mediante el Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 23 de enero del 2019, se designó como representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo al Licenciado **YURI ADOLFO LARA PEREZ**, según lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411;

Que, al respecto el artículo I del Título Preliminar del Código Civil, señala que: **“La derogación se produce por declaración expresa, por incompatibilidad entre la nueva ley y la anterior o cuando la materia de ésta es íntegramente regulada por aquélla”**, siendo así, con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 23 de enero del 2019, se ha configurado la derogación tácita de la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2017;

Que, empero, mediante el proveído del Gobernador Regional en el Reporte N° 047-2019-GRJ/ORAF, de fecha 31 de mayo del 2019, autoriza la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional dando por concluida la designación del Licenciado **VALOIS TERREROS MARTINEZ**, como representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo;

Que, siendo así, es necesario emitir el acto administrativo conforme a lo autorizado por el Gobernador Regional, y;

SG - GRJ	
DOC. N°	3606284
EXP N°	0692359





Gobernador Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 23 de enero del 2019, la designación del Licenciado **VALOIS TERREROS MARTINEZ**, como representante del Gobierno Regional Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2017-GR-JUNIN/GR**, de fecha 03 de febrero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

